

SE PUBLICA  
POR  
S. J. IMPRENTA  
CALLE  
WASHINGTON  
19

# El Departamento

APARECE  
LOS  
JUEVES  
Y  
DOMINGO  
POR LA TARDE  
NO SE DEVUELVEN  
LOS ORIGINALES

INSCRIPCION PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . 0.70 cts.  
" " semestre . . . . . 4.00 ps.  
" " año . . . . . 7.50 "  
Número suelto y diario . . . . . 0.10 cts.

PERIÓDICO LIBERAL, POLÍTICO Y COMERCIAL DEFENSOR DE LOS INTERESES DE

S U N O M B R E

REDACTOR: JULIO C. BADIN

DIRECTOR

RAMON D. BADIN

REGENTE

ROLANDO B. BADIN

DIRECCION Y REDACCION

CALLE WASHINGTON

Los escritos anónimos que se remitan no se tendrán en cuenta

## EL DEPARTAMENTO

Colonia, JUEVES 5 DE OCTUBRE DE 1899

### De interés público

La desigualdad, en que actualmente se efectúa el pago del impuesto inmobiliario proveniente de la anomalía de los aforos de las tierras, ha inducido al gobierno a tratar de normalizar ese aforo, haciéndolo más equitativo, más puesto en la razón, al par que buscando el beneficio de la renta pública.

A ese fin diríjose por intermedio del Ministerio del ramo, a todas las Juntas E. Administrativas de la República, pidiéndoles *formulen*, o proyecten una subdivisión en *zonas* en sus Departamentos, indicando el valor aproximado de las tierras, en cada una de esas zonas, recomendandoles que se aconselan a ese objeto de las personas competentes, para asegurar así la exactitud en la información.

Nuestra Junta, en una de sus reuniones, resolvió basar su informe en los asientos del Registro de Ventas sacando de él por las ventas efectuadas el promedio para el avalúo.

En un estado, que reproduce «El Siglo», la Junta de la Colonia, da cuenta de su cometido, proyectando la subdivisión en cuatro zonas, y evaluando esos terrenos en la siguiente forma:

«Primera zona»—Colonia—campus de pastoreo 19.10. Agricultura 51.27 promedio general, hectárea 35.18.

«Segunda zona»—Carmelo y Palmira, pastoreo \$ 16. Agricultura \$ 31—promedio: 23.50.

«Tercera zona»—Rosario—Pastoreo \$ 16. Agricultura \$ 31, promedio 23.50.

«Cuarta Zona»—La Paz y Nueva Helvecia, Agricultura \$ 36 hectárea.

Empezaremos por decir que, a nuestro modo de vez, hay una mala interpretación por parte de la Junta de Colonia respecto al espíritu de la petición del gobierno, pues este ha solicitado el que se proponga un avalúo razonable para que el pago del impuesto se encuadre lo mejor posible dentro de lo justo y equitativo, mientras que la Junta remite sencillamente una copia de los asientos del Registro General de Ventas.

No ha sido esa seguramente la intención del Gobierno, pues que en ese caso, salta a la vista que se hubiera pedido concretamente esto último, sin la indicación de: «consultar a las personas competentes» como rezan en la circular telegráfica.

En segundo lugar, una operación si es que ha existido, al precio de 51.27 la hectárea no puede en manera alguna servir de base para un avalúo que comprenda

de una generalidad, siendo además notorio que el precio general varía entre 20 ó 23 pesos la hectárea.

Pero aún admitiendo (que es mucho admitir) que fueran muchas las ventas registradas á mas de 30 pesos la hectárea, tampoco se concibe que puedan ellas servir de base al avalúo, puesto que esas ventas son de terrenos con sus construcciones todas, y que son estas las que determinaron el precio de la propiedad según su propio valor.

Como queda dicho al principio, la desigualdad de los aforos es lo que ha inducido al gobierno a equiparar las cosas de manera que cesen las anomalías; de ahí, la subdivisión en zonas que manda se propongan, y estas deber hacerse naturalmente, hermanando los parajes de valor relativo con sus iguales y apartando de los valiosos los mas infériles ó áridos practicándose, un acto de equidad, dentro de la más estricta razón.

Pero en esto no ha estado acertada tampoco nuestra Junta, que subdivide en zonas, las municipales *existentes*, con la única diferencia de que una á Carmelo con Palmira, y á La Paz con N. Helvecia, quedando la zona antigua de Colonia, en el mismo estado, con más la amenaza de un aumento exorbitante en el pago del impuesto respectivo.

Los campos de «Piedras Espinosa» notoriamente malos en todo sentido, quedarán evaluados á \$ 36.18 la hectárea, mientras los de Carmelo 10 veces mas valiosos por todos conceptos quedarian á 23.50.

Y para probar mas acabadamente la desproporción estupenda, nos basta decir que los campos de la zona municipal de Carmelo ganan generalmente \$ 2.50 por cuadra de arrendamiento mientras los de «Piedras de Espinosa» evaluadas mucho mas, solo pueden ganar á lo sumo 0.60 %.

El establecimiento del aforo indicado por la Junta como promedio, sería pues, y creemos haberlo demostrado, la ruina de los propietarios, en particular de los de la primera zona cuyas propiedades se han evaluado como se vé, con un 75 % de aumento!!

El hecho es realmente inexplicable. Hemos consultado á varias personas competentes en la materia, y ninguna de ellas se da cuenta de como la Junta, ha remitido una información equívoca, basada en datos que no puele servir de base bajo principio alguno.

Una de ellas nos decía: «Para convenir de la desproporción del aforo de la Junta, no tiene mas Vd que confrontarlo con el del Departamento de Soria no euyas tierras valen tanto como las nuestras, y sin embargo vea Vd que allí, han aforado á 18 pesos á los terrenos de la primera zona».

La Junta con su informe ha demostrado que no la animan ideas de progre-

so, pues que al solo anuncio del establecimiento del nuevo avalúo, ha de iniciar seguramente una bancarrota general, producida por el impuesto aplastador, que la Junta, sin calcular las consecuencias, deja pendiente sobre las cabezas de nuestros propietarios.

Nosotros cumplimos con dar la voz de alarma y aspiramos á crear en el ánimo del propietario, la idea de una seria protesta, en defensa de sus intereses seriamente amenazados, por un acto irreflexivo de la Junta E. Administrativa que ha demostrado públicamente ser enemiga de los intereses del pueblo que representa.

Nada de esto habría sucedido, si aceptando la indicación del Ministro Dr. Pena, la Junta hubiese invitado á la reunión respectiva á vecinos caracterizados y competentes, con cuya opinión hubieran ilustrado un informe mas encuadrado en la equidad y la justicia.

Las Juntas E. Administrativas, formadas con hombres del pueblo, electos por el pueblo, para velar por sus intereses, deben imprimir a todos sus actos el sello de su amor á interés por el progreso positivo del pueblo que representan:

WASHINGTON J. TORRES  
Colonia, Octubre de 1899.

### PASADO

### PRESENTE Y

### FUTURO

La histórica ciudad de la Colonia, ha pasado como ninguna de las ciudades de la República, por una época de abandono por parte de los gobiernos, tal q', el verla hoy como está, es casi un acontecimiento sobrenatural.

Solo una constancia y una fuerza sobrenaturales de cariño hacia el terreno, han podido darle vida, aunque inonotona y como tal triste, al travez de tantas y tantas calamidades.

La posesión de un puerto inmejorable, la proximidad de buenos campos para agricultura, su vecindad con Buenos Aires y otras causas no menos dignas de tenerse en cuenta incitaron el espíritu de empresa de los capitalistas, que veían en nuestro pueblo, un futuro emporio comercial e industrial.

El empleo de capitales en nuestras tierras para la implantación de industrias fué acto consumado, viendo los habitantes de Colonia levantarse sobre sus riberas los grandes y costosos almacenes de la que fué fábrica de colas.

Allí sobre las pintorescas barrancas que orlan la extensa playa de nuestra bahía, ensoreñose también el progreso, representado por una fábrica de salazón de carnes, sistema frigorífico, q' eran exportadas á Campana.

Entonces había trabajo, el dinero corría al decir de un viejo ducho, vecino

antiguo que vió como los demás de su época desaparecer como ideales soñados, todas aquellas palancas del progreso de Colonia.

La fábrica de colas cerró; el establecimiento frigorífico, varios años después también cerró sus puertas.

Un periodo de inacción sigue á estos sucesos, durante el cual, la Colonia es como un mendigo á quien un perro le roba el único pedazo de pan en momentos en que se disponía á echarlo á la boca.

Pasan los años y un buen dia, de entre las pomposidades de un gobierno de promesas, surge una hada que cuenta á la Colonia, la perspectiva de su porvenir.

El silvado de la locomotora se siente hacia el este, y el progreso muestra su faz risueña á los habitantes colonienses mostrándose *ataviado con sus mejores galas, y entre una aureola de diáfano celaje*, como diría Tabaré.

La fiebre de la renta de tierras toma carácter epidémico, y en algunos produce un verdadero delirio; se cometen toda clase de locuras, en ese sentido, y en una palabra, torna Colonia á su vida activa de otros tiempos.

Esta vez, el progreso deja mejores huellas, pues que los últimos adelantos de la civilización visitan la Colonia, y cruzan sus calles los hilos forrados de la luz eléctrica mientras el teléfono ofrece su concurso á las transacciones comerciales.

Levántase entre ruido de fierros y entre silvatos de motores, la Estación provisoria del sarandí Ferro-Carril del Oeste, estación cuya inauguración fué tal vez el punto mas culminante de aquella época de gratas impresiones.

Poco duró á los pobres habitantes de esta desgraciada ciudad el placer de contemplar tan alagüeño cuadro.

El *intrigüis* del siglo, rodeó la negociación al punto de hacerla fracasar y henos aquí, por segunda vez, condenados al vejetamiento comercial, y librados á nuestras propias fuerzas.

El presente, es alagüeño.

No nos consideramos todavía dentro de una época de actividad que dé fuerzas vitales, pero, relativamente hemos sacudido la modorra de que estábamos poseídos y gozamos de una vida mas llevadera, confiados en que una buena administración nos ha de preparar para un porvenir de trabajo profuso.

El porvenir.....

No nos atrevemos á describirlo.

Nuestra pluma temblade justa satisfacción; cerramos los ojos y nos lanzamos en divagaciones que nos llevan siempre y por cualquier camino á el núcleo de la vida de pueblo valioso y productivo.

Alguien al hablar del ferro-carril,

furto puerto de Colonia y colonización de San Pedro, nos ha dicho:

Recuerde amigo que antes sucedió lo mismo; mucho cálculo, mucha promesa y luego....

Protestamos, de tal blasfemia ¡Hoy son los hijos del Departamento los que están empeñados en la obra. El Coronel Vera en la Jefatura, y el Diputado Moreno en la Cámara, están probando que *Nos quieren* que Colonia llegue al punto de progreso que merece.

Contales auxilios, es razonable creer que ha concluido para la desdichada Colonia, la vida de miseria y el abandono criminal de tanto tiempo.

## Mas datos sobre

EL

## SUICIDIO

Por haber llegado demasiado tarde a sufrir el dolor no dieron publicidad en el número anterior a la carta q subsigue, de la suicida Sofia Badell.

Señor.

JACINTO B. y BADELL.

Mi hermano querido te dejo estas líneas escritas; siento que te causará disgusto pero al mismo tiempo que te servirán de consuelo por ser las últimas que recibirás de mis manos, pues ya llegó la hora de mi destino. Así que dejo de existir por mis propias manos, sintiendo de todo corazón por ustedes pero ten paciencia hermano, que ya es mi destino, que tantas veces me han ansiado é intentado, y hoy se me llegó la hora; así te pido hermano mío me perdone si en algo te he ofendido, y te doy las gracias por el tiempo que me has atendido, estoy muy grata de ti, como también de José, y siento en el alma haberle faltado, veo bien que he hecho mal con disponer de suicidarme en casa de él, pero tengan paciencia, ya estaba cansada de sufrir en la vida, y nadie ha demostrado nada la mala idea que yo tenía; aunque he derramado lágrimas a torrentes, en silencio al ver lo que me disponía cometer. Pero no siento nada por mi si no por ustedes; pero en un momento de disgusto no he reflexionado nada, varias veces tuve ímpetus de apoderarme de tu revolver, como también de las armas de José, pero me he arrepentido de hacerlo en eso, pero no crea el señor Comisario que por que las armas sean ajenas sean cómplices, nada de eso a nadie he tenido valor decirle la mala idea que hace mucho tiempo me acompañaba, nada pido en contra de nadie, ya mi mal no tiene remedio así que nada se remediará.

Querido hermano te recomiendo los nenes; que Dios te los conserve hasta la eternidad, acuérdate siempre de mi, también te pido socorras en algo a nuestra hermanita Herminia, se bien con ella como lo has sido conmigo lo que me daban a mi y ella necesita se lo das a ella, hacé de cuenta que soy yo. Yo ya no te boy a dar mas molestia, es ta será la última, así espero tengas resolución no dejes de agradecerles el cuidado que han tenido con migo a José y Aurelia y gratificarles, si ellos quieren, no tengo valor hermano de escribirte mas, dejo otras cartas escritas y lo que es mio se lo mandarán a casa.

Adios mi hermano querido, no olvides el fin de tu desgraciada hermana, recibe por despedida unos besos y abrazos para ustedes y los nenes.

Adios para siempre  
SOFIA BADELL

## EL AGUA MINERAL SALUS

### LA CASA LACUEVA Y SIERRA

Los conocidos importadores en Montevideo, señores Lacueva y Sierra han iniciado con el más brillante éxito una importante serie de operaciones comerciales en la especialísima agua mineral "Salus", procedente de las asomadas fuentes naturales de las sierras de Minas (República Oriental del Uruguay).

Numerosos y distinguidos facultativos nacionales han estudiado con detención las virtudes maravillosas de esas ya celebres aguas minerales, que en opinión de dichos facultativos son de inapreciable valor para la curación de las enfermedades del estómago y de las vías urinarias.

Numerosas son las personas que han encontrado en las ricas aguas "Salus" el remedio radical y rápido a sus dolencias, concurriendo a beberlas en las mismas fuentes naturales, cerca de la gruta del Puma, en el citado departamento de Minas o adquiriendo las aguas de la empresa que explota aquellas fuentes naturales.

La empresa que ha iniciado la explotación de las fuentes del agua "Salus" es de reciente fundación, pero en el corto lapso de tiempo de que datan sus trabajos ha conseguido dar a conocer ventajosamente ese nuevo y poderoso auxiliar de la medicina que tiene sobre todos los conocidos hasta ahora para la curación de las dispepsias y de las enfermedades de las vías urinarias, ventaja inapreciable de ser un remedio agradable para el paciente, de fácil administración y de una energía curativa realmente excepcional.

Los señores Lacueva y Sierra han sido nombrados en Montevideo concesionarios exclusivos para la venta de las aguas "Salus" en la República y merced a sus trabajos de propaganda cuenta hoy la población del país con un elemento de primer orden para la curación de las enfermedades del estómago y de las vías urinarias.

Los químicos que han analizado el agua "Salus" declaran que es *una de las mejores del mundo y que no existe ninguna otra más pura*.

Los datos que hemos proporcionado en el número anterior y el presente, demuestran claramente la importancia del agua mineral "Salus", por lo q, llamamos la atención de todas aquellas personas que sufran afecciones y que dichas aguas están recomendadas como un remedio eficaz para curarlas, ocurrán a los Agentes nombrados en esta ciudad, señor Esquivel y Suarez, quienes atenderán los pedidos que se les encienden con puntualidad y a precios que no admiten competencia a las demás aguas minerales que se conocen, de procedencias extranjeras.

## ECOS DEL DIA

### Para el Rosario

Partió para el Rosario, en viaje de placer nuestro Redactor, a quien acompaña su señorita hija Clotilde.

Regresarán el Lunes.

### Club Cronómetros Victoria

Se han efectuado cuatro sorteos del Club, mencionado tocándoles en suerte a cuatro socios de Colonia.

Hemos presenciado dichos sorteos y podemos dar fe de que ellos se efectúan por medios que alejan la presunción del fraude, como alguien lo ha creido.

Ademas, que la honorabilidad reconocida del joven Vecchi, es suficiente garantía de legalidad.

### Multa bien aplicada

En la noche del lunes, fue tomado en flagrante por el 2o. Comisario de Policía de la 1a. don Juan Arroyo, el vecino don José Bocaterra, en momentos que arrojaba a la calle un gran cacharro de aguas que habían sido utilizadas en el servicio de la barbería de q es su propietario dicho Bocaterra, por cuya falta se le aplicó justamente la multa a que se hizo acreedor.

Reciba nuestro aplauso el activo empleado Arroyo.

### Policiales

La jefatura ha pasado una nota a los señores Comisarios don José M. Espindola, y don Pedro Borjes solicitándolos por la activa pesquisa, llevada a cabo por estos funcionarios, y que dió por resultado el descubrimiento, y prisión de los autores de robos de animales, que han tenido lugar últimamente, en la sección Juan González, exhortandolos a que no se separen del camino que su recta conducta les ha trazado.

Han sido puestos en libertad por orden del señor Juez de Paz de la 1a. Sección los prevenidos Jacobo Rabasa, Calistro Go-

mez, Juan Bautista Pacheco y Demetrio Díaz.

### Angel al cielo

La muerte, enemiga zanuda del hogar ha hecho una nueva víctima, llevando el abatimiento al hogar de nuestro apreciable amigo don Miguel Gimenes, arrebatándolo un precioso niño

Acompañamos al amigo estimado en su justo dolor.

### Sportivas

Proyectan para dentro de un mes, dos interesantes californias, una de trote tiro liviano, distancia 15.000 metros y la otra de petizos, ligereza, tiro 1.000 metros.

La entrada para estas carreras es de diez pesos.

Dadas las condiciones reconocidos en los caballos entrados hasta la fecha en ambas carreras, es de esperarse que estas revistan gran interés.

## ATENCION PICHINCHEROS

El café y Billar de propiedad de Cayetano Sommaruga se pone en venta, cuyo establecimiento está situado en la calle "Rivadavia" esquina "Buen Paseo", uno de los puntos mas importantes de esta ciudad.

Al vender su dueño sus existencias es por tener que atender el establecimiento de pandería que abrirá en breve.

El que se interese hacer un excelente negocio, diríjase al dueño de dicha casa, quien está dispuesto a sacrificarlo.

## AVISOS

### E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Beltramini; se ha presentado un escrito, cuya parte principal, dice así: "Señor Juez Letrado Departamental.—Francisco Beltran, en la representación que ejerce en los autos sucesorios de don Juan Beltran, ante V. S. como mejor proceda parezco y digo: Que tratando de vender los bienes que constituyen esta herencia por no prestarse a cómoda división, se nos ha observado por la persona a quien hemos prometido en vista esos bienes, que hemos sufrido error al presentarnos en estos autos con el apellido de Beltramini, siendo así que según consta de las partidas de casamiento y nacimiento que obran de f. 13 a f. 18, el apellido de nuestro padre y consiguientemente el nuestro es el de Beltran en vez de Beltramini que por error muy comunes, hemos estado usando. Quedo de igual modo a sufrido ese error al presentarse la partida de funcion de nuestro padre, que luce a f. 1 por lo que venimos a solicitar de V. S. se sirva ordenar se rectifique esta partida, así como la declaración de herederos hecha a nuestro favor por el auto de f. 240 viº previa las publicaciones de e. i. lo y la información que ofrezco con los testigos son Pedro Melazzi, don Vicente Saenz y don Ilidoro Manzino, al tenor siguiente Interrogatorio 1º. Por el conocimiento de los que lo presentan y demás generalidades de la ley. 2º. Declaran si han conocido a nuestro fiado padre don Juan Beltran, y desde que tiempo.—3º. Declaran si saben que el verdadero nombre de aquel era el de Beltran en vez de Beltramini; que como por error hemos estado usando, sus hijos.—4º. Declaran si las personas mencionadas en el auto f. 240 viº son los verdaderos herederos del citado don Juan Beltran; y 5º.—Den la razón de sus dichos.

Por tanto A. V. S. suplico se sirva ordenar la rectificación solicitada por ser justicia etc. etc. En consecuencia y a los efectos del Artº 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Colonia Octubre 4 de 1899.  
RAMON BARBOT—Escríbano Públco.

### EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público, que en la barra del Ario y San Juan, ha sido recaudo por el Guardia Bruto Salaverry, un palo mayor de buque. En consecuencia y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1467 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de cuatro meses.

### E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA NEVES, citándose a todos los que por cualquier título se consideran con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Octubre 2 de 1899.  
RAMON BARBOT  
Escríbano Públco

### E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BASILIA PARRAGA DELIMA, citándose a todos los que por cualquier título se consideran con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Setiembre 30 de 1899.  
RAMON BARBOT  
Escríbano Públco.

### E M P L A Z A M I E N T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza a doña Josefina Dominguez, para que por si ó por medio de apoderado, comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de doña María Dominguez de Arellano, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le nombrará curador de bienes que la represento y aceptó por ella la herencia con beneficio de inventario.

Colonia Agosto 30 de 1899.  
RAMON BARBOT  
Escríbano Públco.

### JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

### A V I S O

MENSURA: De mandato del señor Juez L. N. de Hacienda Dr. don Francisco M. Castro fecha 9 del corriente se va a proceder a la mensura, destino y anotamiento de una fracción de campo fiscal denunciada por la Sociedad Viuda de Indart ó hijos, ubicado en las puntas del arroyo de la Gabilla en el Departamento de la Colonia, dentro de los límites siguientes: al Norte con doña Mercedes Torres de Acevedo, al Sur con los señores Carral, al Este con los señores Drabbs y al Oeste con don Ramon Carre, cuya operación practicará el Agremensor don Gregorio B. Moreno y presidirá el Juez de Paz de la ciudad de la Colonia, lleva las formalidades que establece el Artículo 1215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, lo que se hace saber al público de acuerdo con el artículo 1219 del citado código. Montevideo Setiembre 12 de 1899.—Francisco Saez—Escríbano de Gobierno y Hacienda.

### E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Crisóstomo Iriarte, citándose a todos los que por cualquier título se consideran con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero don Gerardo Iriarte, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará curador de bienes que lo represento y aceptó la herencia con beneficio de inventario.

Colonia, Setiembre 22 de 1899.  
RAMON BARBOT  
Escríbano Públco.

### E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pagallay, citándose a todos los que por cualquier título se consideran con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Setiembre 13 de 1899.  
RAMON BARBOT  
Escríbano Públco.

### E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angelina Vignola de Babié, citándose a todos los que por cualquier título se consideran con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Setiembre 12 de 1899.  
Ramon Barbot—Escríbano Públco.

### E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público, que en la barra del Ario y San Juan, ha sido recaudo por el Guardia Bruto Salaverry, un palo mayor de buque. En consecuencia y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1467 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de cuatro meses.

Colonia Setiembre 12 de 1899.  
Ramon Barbot—Escríbano Públco.

## EL DEPARTAMENTO

GRANJA

# SAN ANTONIO

—DE—

RAMON BARBOT

## NO MAS DROGAS

Siendo necesario stirp ar una vez por todas la introducción en el país y especialmente en este Departamento de vinos adulterados con los que se viene engañando al público con perjuicio de la salud pública, hago saber a mis favorecedores, que este establecimiento á resuelto poner los precios de sus vinos este año á precios que estén al alcance de todos, no omitiendo sacrificios á fin de que los consumidores puedan saborear sus caldos á precios sin competencia.

Al efecto habre sus ventas á los precios siguientes al por mayor:

Vinos mescla Borgoña, Nevilo, Arriague Vidiella 014 cents. libro  
Mescla Arriague Vidiella 012 id. id.

SE GARANTE LA PUREZA DE LOS VINOS

NO HAY ARTIFICIO

EL ENCARGADO.

## CAFE Y RESTAURANT DEL RUSO

CASA PERTENECIENTE A LA SUCESION BELTRAMMI

## FUNDADO EL AÑO DE 1873

Esta casa cuenta con un espacioso salón como para banquetes, recibe pensionistas y lleva viandas á domicilio contendo con un personal suficiente para atender á cualquier pedido que se le encomiende.—Especialidad en el café como también en vóvidas finas, extranjeras y del país.

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA AMERICA

30

MONTARASES

En el establecimiento "Casa Blanca", situado en la Agraciada, próximo á Nueva Palmira se necesitan 30 montarases para voltear y hacer leña de medida, como también carbón. Colonia, Mayo 25 de 1899.

## GANADO FIJO

Hay para vender mil novillos criollos de cuatro años, de buen cuerpo y en buen estado y quinientas vacas de cuatro años arriba.

Dicho ganado se encuentra en el campo de la sucesión Navajas, situado en el paso de la Arena, San Salvador

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Los interesados podrán entenderse en ese campo con Hilariou Leou, y en Fray-Bentos con

Arturo W. Landó.

JUAN DEFRAZUI  
ESCRIBANO PÚBLICO

Ofrece sus servicios profesionales,—calle General Flores N°. 117.

COLONIA

## CAMPO DE LABRANZA

Se vende una fracción de excelente campo de labranza compuesto de 292 cuadras á una legua del puerto de Conchillas—para informes dirigirse al establecimiento de don Elias Salorio.

TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA

## EL AGUILA

DE ENRIQUE CARBALLO Y CIA.

Es la casa mejor surtida de esta ciudad situada en la calle Gral. Flores.

COLONIA

Vicente Lazz Ferre

Se encarga de toda clase de comisiones, mediante un precio fijo.

COLONIA

PROCURADORES  
MÉDICOS Y DEFENSORES

ELIAS SALORIO

PROCURADOR DEFENSOR  
Calle Montevideo N° 71 Colonia

BERNARDO PAZ

PROCURADOR Y DEFENSOR  
Rosario Oriental

JUAN M. SALORI

PROCURADOR Y DEFENSOR  
CARMELA

JOSE POU CARDONER

MÉDICO DE UJANO

Consulta de 8 a 10 p. m.

CALLE FLORIDA

JUAN SMITH

FARMACÉUTICO

Carmelo

FRANCISCO GIBBS

Corredor y Rematador Patenteado

Ocupase de la compra—Venta de propiedades y colocación de capitales en Hipoteca

BOLSA DE COMERCIO

MONTEVIDEO

PEDRO SOLANO

AGRIMENSOR DE NÚMERO

Calle Palma

LAURO RODRIGUEZ

DEFENSOR JUDICIAL

MONTEVIDEO

## AVISO

ESTANQUIA

“Casa Blanca”

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Depósito permanente en leña de espino y tala.

DEPÓSITO DE CARBÓN

Este Establecimiento se compromete á entregar 7000 carradas de leña anualmente.

Se halla situado sobre la costa del Uruguay y tiene Muelle de embarque.

Para tratar, ocurrir al mismo Establecimiento.

ADVERTENCIAS

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia á nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura nortearia y el interior, sea político ó general, verán la luz gratis, debiéndose someter á juicio del Director empero, si particular, deberán abonar su importe adelantado.

Los remitidos, solicitados, avisos, y anuncios recibidos hasta las 6 p. m. del día anterior á su salida, siendo sus precios limitados y prefijados en tarifa, PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario á las 6 p. m. se publicarán en la mañana, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad al recibo de la publicación.

EDICTO  
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GALO SOLANO, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten á deslucirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Setiembre 8 de 1899.  
RAMON BARBOT  
Escríbano Público.

EMPRESA DE MEDIOS  
Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á la herencia dejada por doña Celestina Villanueva, para que comparezcan ante este juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días, á estar á dictar en los autos respectivos.

Colonia, Julio 27 de 1899  
RAMON BARBOT  
Escríbano Público.

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza por segunda vez á la sucesión de los conyuges don Angel Herández y doña Isabel Rodríguez, para que comparezcan dentro del término de noventa días á estar á derecho en la demanda que le ha entablado Don Juan Barrota sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se lo nombrará dictar en oficio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 308 del Código de P. Civil.

Colonia, Agosto 31 de 1899  
JUAN J. BRUSCHERA  
J. de Paz.

COMISIÓN DEPARTAMENTAL  
DE  
INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Llámase por 3a. y última vez á propuestas para la construcción de un edificio escolar del "Miguel de la Torre", con extrema sujeción al pliego de condiciones, memoria descriptiva, croquis y ampliaciones hechas por el Departamento Nacional de Ingenieros, que los interesados encontrarán de inútil en la Secretaría, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 1 á 4.

Las propuestas, escritas en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas hasta el 5 de Octubre próximo en cuyo día y a las 2 p. m. serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto.

La autoridad escolar se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más favorable, o rechazarlas todas, si juzga que ninguna de ellas es conveniente á los intereses que representa.

Colonia, Setiembre 18 de 1899  
LUIS A. DURÁN  
Vice Presidente

M. GARCIA Y RICO  
Srio.

## ACAROINA

Atención Estancieros y agricultores;—este nuevo sarnísguo es lo mejor y mas económico descubierto hasta hoy, cura la sarna, lombriz, garrafa, heridas, llagas, manqueras, mal de vasos, gusanos y todo cuanto se refiera á animales dañinos, aun cuando sea en árboles etc.

Los testimonios que dá el Prospecto con mas de ciento cincuenta firmas de respetables hacendados, acreditan su bondad.

Se vende en casa de

SANTIAGO FERNANDEZ

Nueva Carrera de Diligencia  
ENTRE COLONIA Y ROSARIO

EMPRESA

LAINATI Y SARAVIA

Esta diligencia sale todos los días para el Rosario.

Agente en esta ciudad Restaurant del Ruso y en el Rosario Santiago Saravia.

MANUEL CARBAJAL  
CORREDOR Y REMATADOR

Se encarga de asuntos judiciales, administrativos y comisiones en general  
ESCRITORIO DE VICTORICA Y CIA.

18 DE JULIO 375  
MONTEVIDEO

Centro Ganadero

18 DE JULIO, Núms. 373 y 375  
VENTA PERMANENTE DE REPRODUCCIONES

ALEJANDRO VICTORICA Y CIA.  
AGENTES DE NEGOCIOS

Remates, Consignaciones en general. Arrendamientos y compra-venta de campos, gastos. Hipotecas. Compra de artículos para estancieros y agricultores. Marcas y señales. Se encargan de asuntos judiciales y administrativos, cobranza de alquileres y sueldos y pensiones.

Teléfonos: "La Uruguayana" n.º 100.  
"La Cooperativa" n.º 100.

EL DEPARTAMENTO

# IMPRENTA

DE

"EL DEPARTAMENTO"

PERIODICO FUNDADO EN 1891

Trabajo recibido este establecimiento  
un surtido en tipos, viñetas,  
dibujos, se ofrece al público hacer  
quier trabajo de obras por delicado  
que sean, contando para el efecto  
un personal de reconocida  
competencia.

Especialidad en esquinas, fuentes,  
invitaciones de enlace, tarjetas, recibos,  
carteles, membretes, memorandums,  
folletos, pagarés etc. Se hacen trabajos  
perteneientes al ramo con proni-  
tud y esmero, los precios sumamente  
módicos.

CALLE WASHINGTON NÚM. 19.

COLONIA

**S**ISTERERIA  
"LA PROTECTORA"  
DIRIJIDA POR EL AFAMADO  
PORTADOR DON  
JUAN CASSATTI

Unica casa en la Colonia que  
hace trajes mas bien confecciona-  
los.

El establecimiento cuenta con  
un variado surtido en cazarines, como igualmen-  
te con toda clase de artículos de última novedad,  
para hombres.

Precios, y corte en los trajes, sin com-  
petencia.

La casa mejor surtida en San  
Juan  
DE  
DONATO CARBALLO

Gran surtido en artículos de tienda, al-  
macén, ferretería, zapatería, talabartería  
etc. etc.

La casa se encarga de mandar a domi-  
cilio cualquier pedido que se le haga, garan-  
tiendo puntualidad y esmero.

CABALLERIZA Y TAMBO  
DE  
CARLOSGATTI

Atendida á todas horas del dia y de  
la noche.

LORENZO HERNANDEZ  
REMATADOR PÚBLICO  
COLONIA

ENRIQUE CRBALLO  
REMATADOR PÚBLICO  
COLONIA

FELISERTO ISBARBO  
REMATADOR Y COMISIONISTA  
CARMELO

RAMON BARBOT  
ESCRIBANO PÚBLICO  
Calle 18 de Julio N° 18 Colonia

EL DEPARTAMENTO

TIENDA ALMACEN Y FERRETERIA

DE

# FRANCISCO A CUTINELLA

En esta antigua casa, existe un grande y variado surtido en artículos de tienda  
Almacén, Ferretería, Talabartería e instrumentos de labraza.

PRECIOS SUMAMENTE EQUITATIVOS

GENERAL FLORES ESQUINA ITUZAINGÓ  
Colonia.

# CAFÉ POPULAR

DE

LUDOVICO ALFANO Y COMPAÑIA

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA ITUZAINGÓ

Esta casa ofrece al público su servicio en  
café y billar despacho de vevidas extranje-  
ras y del país.

PANADERIA DEL SOL  
DE  
Jaime Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado  
por las exelentes harinas con que elabora  
el pan, cuenta siempre con un gran  
depósito de gallota para atender á cualquier  
pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE ITUZAINGÓ 18 DE JULIO

BARBERIA Y PELUQUERIA  
DE  
ERASMO GIMENEZ

Perfección en el corte del pelo, gran  
surtido en artículos de perfumería  
Extracción de muelas.

ROSARIO

HOTEL PIARRS  
DE  
PEDRO MOUSSAMPE

El antiguo y acreditado Hotel "Piarrs", situa-  
do en esta ciudad, en la Calle Ituzaingó, tiene  
comodas habitaciones para hombres solos y fami-  
lias, contando asimismo con carrajes para alquilar.

Los pasajeros encontrarán un esmerado ser-  
icio de comedor, llevándose también viandas á domicilio y aceptándose pensionistas, á unmódico precio.

"SPTERIA TOSCANA"

DE

JOSÉ BENEDETTI

Este establecimiento fabrica calzado sobre mo-  
dido, á cuyo efecto cuenta con un sobresaliente  
personal de operarios, los que confeccionan calzado  
sólido y elegante. Como las ventas son al contado,  
el precio es sumamente equitativo.

CALLE GENERAL FLORES, ESQUINA ARTIGAS

"LOS AMIGOS"

ALMACEN  
DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

DE

José Etchemendy

CALLE MONTEVIDEO E QUINA GENTIL  
FLORES - COLONIA

Almacen de Milano

-DE-

BALTASAR FAVERIO

Unica casa en su ramo que expende en la  
Colonia, artículos de comestibles y bebiendas de  
primera calidad y a precios equitativos.

GRAN TIENDA  
Y  
ALMACEN

La casa mas importante de las estable-  
cidas en campaña, se encuentra situada en  
Piedras Blancas, de propiedad de Guillermo Kelland, en la que existe permanentemente  
un gran surtido en artículos de tienda,  
almacen, ferretería, instrumentos de la  
branza y maderas para construcción de cer-  
cos.

SARGENTO MAYOR  
LUIS FABREGAT

Fábrica de Jabón y Velas

DE

MORETTI Y C.

Esta fábrica recientemente planteada en  
Colonia, se haya en condiciones de surtir  
al comercio de la ciudad y campaña á la  
altura de las demás en su género estable-  
cidas en Montevideo, disponiendo de un do-  
pósito de jabón y velas.

Ventas á plazo.

PEDRO DIAZ

ABOGADOS

Tienen su estudio en la Calle Cerrito N° 118 -

Montevideo

DIOJENES T. PRADO

-REMATADOR PUBLICO PATENTADO-

COLONIA